

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA

N° int.: 2474505

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85.757

SANTIAGO, 13/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, David Arturo REYES PINAGORTE nacido el 16/02/1987 en Ecuador, pasaporte ordinario 0914137237; Angel David REYES MARQUEZ nacido el 13/01/2008 en Ecuador, pasaporte ordinario 0950317032; y Maria Fernanda MARQUEZ VELEZ nacida el 18/12/1989 en Ecuador, pasaporte ordinario 0929175693, todos de nacionalidad ECUATORIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T O :

AMONÉSTASE por escrito a los extranjeros David Arturo REYES PINAGORTE de nacionalidad ECUATORIANA y su conviviente Maria Fernanda MARQUEZ VELEZ de nacionalidad ECUATORIANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Angel David REYES MARQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


[Handwritten signature]
M^{te} Cristina Pezoc Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MGV
[9401-8] 13/12/2010
correl: 18.137

Distribución:
- Polint
- DEM